

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 DE 12 DE OCTUBRE DE 2018)

Bogotá, D. C., enero 22 de 2021

REF: N° 1100140030782020-00953-00

Se acepta la renuncia que hace el (la) Dr. (a) **Marinelda Vargas Arias**, al poder que le fue conferido como apoderado (a) del demandante.

Se reconoce personería a la doctora **Jenny Constanza Barrios Gordillo** en calidad de apoderada judicial del demandante, en los términos y para los fines descritos en el mandato allegado.

NOTIFÍQUESE (2),

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA

AFR

JUEZ

Firmado Por:

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 78 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a566efd744670c85b65241934f1e18d332dbb1da93e8315e0d8aa61295f772aa

Documento generado en 22/01/2021 10:50:18 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>